

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido:
Núm. Dictamen Presup.

No. de Evento:
bajo el:
No. Compras:
No. de Pedido:
Elaboración:

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHTEMOC 06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NIE.)
Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 414100 01	MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRO ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50	86	ENV	210.00	13,860.00

Marca: QUIMAFRON
Procedencia: MEXICO

Tipo Present: ENV
Cant Present: 1

SUB. TOTAL \$ 13,860.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 13,860.00

(trece mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)

Area Contratante MTPO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N.I.) ING JONATHAN A. HERRERA PEREZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (M.) DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN DIRECTORA MEDICA	Representante Legal DR. VICTOR BERNAL DOLORES DIRECTOR DE UMAE
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL ADOLFO RUIZ CORTINES

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024

Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA050GYR039T71

bajo el: Art 42

No. Comprasnet

AA-50-GYR-050GYR039-T-71-2024

No. de Pedido: D4P0072

Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHEMOC 06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AV CUAHEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E 0 U. 20 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO

1.1 Este pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de Adquisición en Oferta sellado en el pedido por lo que sus cláusulas serán fijas durante la vigencia del contrato.

1.2 Para recibir las mercancías que se derivan del presente pedido, el Instituto cuenta con personal disponible suficiente de conformidad con el dictamen de presupuestación.

1.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir con el contenido del mismo dentro de los plazos establecidos en el presente contrato.

1.4 El proveedor declara que el contenido del presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.5 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.6 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.7 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.8 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.9 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.10 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.11 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.12 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.13 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.14 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.15 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.16 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.17 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.18 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.19 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.20 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.21 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.22 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.23 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.24 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.25 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.26 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.27 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.28 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.29 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

1.30 El proveedor declara que el presente contrato es el resultado de un proceso de selección pública y que el mismo no contiene cláusulas que violen la Ley de Adquisiciones.

Area Contratante

MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

ING JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)

DR. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE



Número Acuerdo:	No. de Evento: AA050GYR039T71
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido:	13/05/2024
Núm. Dictamen Presup:	S/N
	AA-50-GYR-050GYR039-T-71-2024
	No. de Pedido: D4P0072
	Elaboración: 03/05/2024 Impresión:

Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

No Requisición: PAC

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal:	0301	21053001
-----------------------	------	----------

Clasificación presupuestal:

B E C GAD-160607-P50

Unidad solicitante: IIMAF ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Unidad solicitante: UMIAE ESPECIALIDADES VERACRUZ
 Lugar de entrega: AV CUAHTEMOC CERVANTES Y PADILLA

SAUNDERS, J. A. SAUNDERS, JR. 1950. The effect of the

CELL EXPANSION AND PATHWAY DIVERSIFICATION

2. El requeridor debe garantizar a través de los siguientes antecedentes y/o de la información que se le pida, la reposición de los bienes a través de un plan de mayor a menor, en el que el requeridor se compromete a efectuar la reposición de los bienes, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la OIC.

23 El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó una lista sobre la cantidad de los artículos rechazando que ellos que no reunían las condiciones de los artículos rechazados.

El profesor de la escuela debe responder por los vicios ocultos que presentan los bienes.

por cuotas obrero-patronales, reduciendo el subsidio a los empleados que tuvieran una relación con el Instituto

3.- DE: A ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

3.1 El proveedor deberá entregar el material de impresión en la fecha indicada en el presente contrato, existiendo a la fecha una existencia suficiente de los materiales solicitados que tengan un tiempo de entrega menor a 15 días hábiles.

establecido en este pedido.

El proveedor registrada en la remisión que el 20 de todos los datos consignados en el instructivo no para requerir la remisión del pedido y adjuntar original y copia de la misma al presente para su revisión y

entregado los bienes a fin de que sean devueltos en la UMAR de destino en donde se darán el mismo tratamiento que el original. En caso de no haberse devuelto los bienes en el tiempo establecido, se considerará que los bienes han sido vendidos y se procederá a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el rubro del Departamento Finanzas de la UMAR. En caso de no haberse devuelto los bienes en el tiempo establecido, se considerará que los bienes han sido vendidos y se procederá a la devolución de los documentos presentados para efectos de cubrir el rubro del Departamento Finanzas de la UMAR.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los lotes por lotes por la cantidad de terminales solicitados. El proveedor acepta la aplicación de una pena convencional, consistente en el pago de un monto de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos) por cada día de retraso en la entrega de los lotes por lotes por la cantidad de terminales solicitados. El proveedor acepta el presente pedido y su cumplimiento a la entrega de cada uno de los lotes por lotes por la cantidad de terminales solicitados. El proveedor acepta la aplicación de una pena convencional, consistente en el pago de un monto de \$ 100.000.000,00 (Cien millones de pesos) por cada día de retraso en la entrega de los lotes por lotes por la cantidad de terminales solicitados.

cantidad que corresponda a razón del 15% C. U. por día natural de atraso sobre el importe total de la obligación de cumplimiento de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el caso de que el pago de la multa no se realice dentro del plazo establecido en el presente artículo.

3. En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaquetada solo a profesionales de la salud o a proveedores de servicios de salud autorizados por la NOM-071-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes hereditarios, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de fallecimiento del testador, ni podrá ser superior a 30 años contados a partir de la fecha de fallecimiento del testador. En el caso de bienes hereditarios, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de fallecimiento del testador, ni podrá ser superior a 30 años contados a partir de la fecha de fallecimiento del testador.

siguiente a que sea requerido el cable en un caso alguno por el Instituto Nacional de Estadística, que no sea considerado como un

4 - DE LA FACTURACIÓN Y PAGO

siguientes documentos:

- 1.- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique la entrega de los bienes, número de proveedor, número del contrato, en su caso, y denominación social de la afianzadora respectiva, así como

caso, el documento que acompaña la entrega de los bienes, orden de reposición (emisión) y positiva, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas ubicado en avenida Cuauhtémoc número 100, colonia Centro, 91507 Veracruz, Veracruz.

sinum entre Raz y guzman y cervantes y fideliz de la colonia formoso no ga código postal 2007 - veracruz

5-PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION

Área Contratante
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

AutORIZACIÓN (N1)
ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)
DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal
DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MÉDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039T71
bajo el: Art 42
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR039-T-71-2024
No. de Pedido: D4P0072
Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.
Dirección: AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHEMOC 06100
R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)
Lugar de entrega: AV CUAUHEMOC CERVANTES Y PADILLA
Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 13/05/2024
Partida presupuestal : 0301 21053001
Clasificación presupuestal :

5.1 En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, el proveedor o el instituto podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en el Instituto solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del presente pedido, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento así como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
5. - De conformidad con lo previsto en el Artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia, entre el contenido de lo indicado en el Oficio de Invitación y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en el Oficio de Invitación.

Área Contratante
MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)
ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)
DRA. MARITZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal
DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 14
CENTRO MEDICO NACIONAL "ADOLFO RUIZ CORTINES"

Número Acuerdo:
Número de Sesión
Fecha de Acuerdo
Fecha Terminación del pedido: 13/05/2024
Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR039T71
bajo el: Art 42
No. Compras:
AA-50-GYR-050GYR039-T-71-2024
No. de Pedido: D4P0072
Elaboración: 03/05/2024 Impresión 03/05/2024

Proveedor: GADMAR, S.A. DE C.V.

Dirección AV. BAJA CALIFORNIA NUM. 245 INT. 502 HIPODROMO CUAUHEMOC 06100

R.F.C. GAD -160607-P50 No. Proveedor : 00149066

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE.)

Lugar de entrega: AV CUAHEMOC CERVANTES Y PADILLA

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 13/05/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 31 Loc. 19 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS
EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA

DÍA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura 115,461, Volumen 49, Notario Abnro Soria
Framo, Ciudad de Mexico, 07 Junio 2016

OBSERVACIONES

Área Contratante

MTRO. VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN
JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

ING. JONATHAN A. HERRERA PEREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N2)

DRA. MARILZA DE LA PAZ ROMAN
DIRECTORA MEDICA

Representante Legal

DR. VICTOR BERNAL DOLORES
DIRECTOR DE UMAE